



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 686-2017-MDB

Bellavista, 14 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 018-2003-TR, se creó el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil; estableciendo en su artículo 2 indica que se puede conformar subcomisiones de trabajo y comités descentralizados a nivel nacional;

Que, con Ordenanza Regional N° 023, de fecha 15 de junio del 2012, se creó y conformó el Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CORPETI en la Región Callao, siendo este un ente concertador y generador de políticas sociales y tiene a su cargo el diseño y monitoreo del cumplimiento de las políticas sociales aprobadas a favor de la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo del Adolescente de la Región Callao;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 547-2017-MDB de fecha 20 de octubre del 2017 se designó a los representantes del Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CORPETI en la Región Callao de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 593-2017-MDB del 06 de noviembre del 2017 se designó al señor Giancarlo Giocochea Celestino como Gerente de Servicios Sociales, por lo que resulta necesario actualizar la resolución que conformó el Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CORPETI en la Región Callao de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Callao;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 547-2017-MDB del 20 de octubre del 2017, el mismo que tendrá el siguiente texto:

“Artículo Primero.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad de Bellavista ante el **Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CORPETI en la Región Callao**, siendo los siguientes funcionarios:

- **Sr. Giancarlo Giocochea Celestino**, Gerente de Servicios Sociales, miembro titular.
- **Sr. Anibar Grabiél Paredes Vallejo**, Sub Gerente de DEMUNA, miembro alterno”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE